de la sociedad para el ejercicio económico 2002/2003, que finaliza el 30 de junio de 2003.

Quinto.—Nombrar y proceder a la separación y renovación de los componentes del Consejo de Administración.

Sexto.—Autorizar a favor de la persona o personas que se designen en la Junta general para llevar a cabo la formación, ejecución e inscripción de los acuerdos que se adopten, así como para depositar en el Registro Mercantil la documentación legalmente exigida.

Séptimo.—Ruegos y preguntas.

Octavo.—Aprobación del acta.

Para concurrir a este acto, los señores asistentes deberán cumplir con los requisitos señalados en los Estatutos sociales.

A partir de la publicación de la presente convocatoria, los accionistas podrán examinar en el domicilio social los documentos sometidos a aprobación, así como solicitar la entrega o el envío gratuito de tales documentos de forma inmediata.

Málaga, 31 de octubre de 2002.—Serafín Roldán Freire, Presidente del Consejo de Administración.—48.599.

NEOJUEGOS, S. A.

Don Rafael Espejo-Saavedra Santa Eugenia, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 26 de Madrid,

Por el presente, en los autos 564/2002, se convoca judicialmente Junta general extraordinaria de la sociedad anónima «Neojuegos, Sociedad Anónima» con el siguiente

Orden del día

Primero.—Nombramiento de Administradores.

Segundo.—Aprobación de las cuentas de los ejercicios de 1996 a 2001, ambos inclusive.

Tercero.—Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta.

Se celebrará en la sede de la sociedad, calle Enrique Larreta, número 12, 28035 de Madrid, el día 12 de diciembre, y a las once horas de su mañana, en primera convocatoria, y en el mismo lugar y hora del día siguiente, en segunda convocatoria, siendo presidida por don Óscar Jiménez García.

Madrid, 25 de septiembre de 2002.—El Magistrado-Juez, Rafael Espejo-Saavedra Santa Eugenia.—47.569.

OMSA ALIMENTACIÓN, S. A.

Junta general extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca Junta general extraordinaria de accionistas a celebrar en el domicilio social de carretera Masía del Juez, número 102, kilómetro 3, de Torrent (Valencia), el día 2 de diciembre de 2002, a las doce horas, en primera convocatoria, y en el mismo lugar y a la misma hora el día siguiente, 3 de diciembre, en segunda convocatoria, para deliberar y resolver sobre los siguientes asuntos del

Orden del día

Primero.—Formación de la lista de asistentes para la determinación del quórum y constitución válida de la Asamblea.

Segundo.—Modificación del artículo 24 de los Estatutos sobre fechas de inicio y cierre del ejercicio social.

Tercero.—Toma de conocimiento y aprobación del acuerdo de aportación no dineraria de la rama de actividad de carne fresca de «Omsa Alimentación, Sociedad Anónima», a «Primayor Alimentación, Sociedad Limitada», con sumisión expresa al régimen de neutralidad fiscal.

Cuarto.—Delegación de facultades a favor del Consejo de Administración con facultad de sustitución, para la interpretación, aplicación, ejecución y desarrollo de los acuerdos adoptados por la Junta general que lo precisen, incluidas las subsanaciones necesarias para dar cumplimiento a cuantos requisitos fueren preciso, bien para su eficacia o para su inscripción registral.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Redacción, lectura y aprobación del acta en legal forma.

Se hace constar el derecho de los accionistas a obtener de la sociedad, a partir de la presente convocatoria el texto íntegro de los acuerdos y la documentación que ha de ser sometida a la aprobación de la Junta general extraordinaria y en particular los informes de los Administradores de la sociedad correspondientes a los acuerdos que se someten a la aprobación de la Junta y a los que se refiere el artículo 144 de la Ley de Sociedades Anónimas y disposiciones concordantes, a cuyo fin podrán examinarlos en el domicilio social de carretera Masía del Juez, número 102, kilómetro 3, de Torrent (Valencia) pudiendo también obtener su entrega o envío de forma inmediata y gratuita. Desde la publicación de la presente convocatoria, los socios podrán asimismo solicitar por escrito, con anterioridad a la Junta general de accionistas o verbalmente durante la misma, los informes o aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos del orden del día. Tienen derecho de asistencia a la Junta todos los accionistas, cualquiera que sea el número de acciones que posean, con tal de que sus acciones estén inscritas a su nombre en los registros contables a cargo de alguna de las entidades adheridas al Servicio de Compensación y Liquidación de Valores por lo menos con cinco (5) días de antelación a la fecha en que haya de celebrarse la Junta y lo acrediten mediante la oportuna tarjeta de asistencia o resguardo o certificado expedido a estos efectos por alguna de las entidades adheridas al Servicio de Compensación y Liquidación de Valores o en cualquier otra forma permitida por la legislación vigente. El accionista que no desee asistir personalmente podrá hacerse representar por otra persona, aunque ésta no sea accionista, delegando para ello por escrito su representación con arreglo a lo establecido en esta materia por los Estatutos sociales y por la Ley de Sociedades Anónimas. Se prevé que la Junta tendrá lugar en primera convocatoria.

Valencia, 4 de noviembre de 2002.—J. Alberto Montava Santana, Secretario Consejo de Administración.—48.611.

OVELAR, SOCIEDAD ANÓNIMA (Sociedad absorbente)

SALÓN INTERNACIONAL DEL CABALLO DE MADRID, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbida)

Las Juntas universales de socios de «Ovelar, Sociedad Anónima» y «Salón Internacional del Caballo de Madrid, Sociedad Limitada», celebradas el día 6 de noviembre de 2002, acordaron, por unanimidad, la absorción por «Ovelar, Sociedad Anónima» de «Salón Internacional del Caballo de Madrid, Sociedad Limitada», íntegramente participada por la absorbente, mediante la adquisición por esta sociedad de todo el patrimonio de la absorbida, quedando subrogada en todos sus derechos y obligaciones y ajustándose al Proyecto de Fusión depositado en el Registro Mercantil de Madrid. De conformidad con los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de todas las sociedades de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de Fusión, así como el derecho de los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión durante el plazo de un mes, a contar desde el último anuncio de fusión.

Madrid, 6 de noviembre de 2002.—Los Administradores.—48.426. 2.ª 8-11-2002

PAPELERA DE CANARIAS, S. A.

La Junta general extraordinaria de accionistas, en la primera convocatoria celebrada el día 26 de octubre de 2002, ha acordado, por unanimidad, los siguientes acuerdos:

Primero.—Reducción del capital social en 2.500 euros (quedando éste fijado tras la reducción en 1.500.000 euros), mediante la disminución del valor nominal de las acciones de 6,01 euros a 6 euros, con devolución de 0,01 euro por acción.

El acuerdo de reducción del capital social se ejecutará en el plazo de un mes desde la publicación en el presente «Boletín» del acuerdo de reducción. Transcurrido dicho plazo las aportaciones devueltas, de 0,01 euros por acción, quedará a disposición de los accionistas en el domicilio social.

Se abre un período de canje de un mes para sustituir los antiguos títulos por los nuevos de 6 euros de valor nominal, transcurrido el cual se procederá en la forma prevista en el artículo 59 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Segundo.—Ampliación del capital social en 900.000 euros, mediante la emisión de 150.000 nuevas acciones al portador, de 6 euros de valor nominal cada una, siendo el contravalor del aumento nuevas aportaciones dinerarias al patrimonio social.

Los accionistas de la sociedad tendrán derecho preferente para suscribir las acciones emitidas, en un número proporcional al valor nominal de las antiguas acciones que ya posean, pudiendo suscribir tres acciones nuevas por cada cinco acciones antiguas, dentro del mes siguiente a la publicación en este «Boletín» de la oferta de suscripción.

El acuerdo de ampliación de capital se ejecutará mediante la firma del documento de suscripción (que está en disposición de los accionistas en el domicilio social) acompañado del resguardo que acredite haber desembolsado previamente, a nombre de la sociedad, en la Caja General de Ahorros de Canarias, cuenta corriente número 2065-0134-44-3000028680, las cantidades correspondientes al importe de las acciones suscritas. El valor nominal de las acciones suscritas en la ampliación del capital debe desembolsarse íntegramente en el momento de la suscripción.

Si el aumento del capital no se suscribiera íntegramente dentro del plazo de un mes fijado para la suscripción, el capital como mínimo se aumentará en la cuantía de las suscripciones efectuadas. No obstante, finalizado el plazo anterior, y durante un plazo de veinte días, se delega en el Consejo de Administración la facultad de ofrecer las acciones no suscritas a otras personas, incluidos los propios socios, al margen de derecho de suscripción preferente.

Los acuerdos de reducción y aumento de capital, así como sus respectivas ejecuciones se inscribirán simultáneamente en el Registro Mercantil.

Tercero.—Modificación del artículo 5 de los Estatutos sociales caso de que el aumento de capital se suscriba íntegramente.

«El capital social se fija en dos millones cuatrocientos mil (2.400.000) euros, íntegramente suscrito y desembolsado, representado por cuatrocientas mil (400.000) acciones al portador, de una misma serie, de seis (6) euros de valor nominal cada una, numeradas correlativamente del 1 al 400.000, inclusive, el cual podrá aumentarse o reducirse a propuesta del Consejo de Administración previo cumplimiento de las formalidades legales.

Está prevista la emisión de títulos múltiples.»

Si el aumento de capital no se suscribiera íntegramente, los Administradores quedan facultados para dar nueva redacción al artículo de los Estatutos sociales relativo al capital social.

Cuarto.—Atribución de facultades a cualquier miembro del Consejo de Administración, incluido su Secretario, para elevar a públicos los acuerdos

tomados, para solicitar la inscripción de los mismos en el Registro Mercantil, para ratificar y subsanar la escritura si fuera necesario, y para la más plena ejecución de los acuerdos que se adopten.

Quinto.—Aprobación del acta de la Junta por unanimidad.

Santa Cruz de Tenerife, 1 de octubre de 2002.—El Secretario de la Junta, Martín Tabarés de Nava Durbán.—V.º B.º del Presidente de la Junta, José Tort Betriu.—47.618.

PIEZAS FORJADAS, S. A.

Por acuerdo de la Junta general extraordinaria y universal de accionistas, celebrada el día 2 de octubre de 2002, se ha liquidado esta sociedad, habiéndose aprobado en la mencionada Junta, el siguiente Balance final:

	Euros
Activo:	
Tesorería	435.488
Total Activo	435.488
Pasivo:	
Capital y reservas	375.420
Hacienda Pública	60.068
Total Pasivo	435.488

Uharte Arakil, 29 de octubre de 2002.—Matías Antonio Ruiz Zamora (Delegado).—47.642.

PLÁSTICOS Y TRANSFORMADOS, S. A. (Sociedad absorbente) CENTRO HORTALEZA, S. A. (Sociedad absorbida)

Las Juntas generales universales de socios celebradas el día 30 de octubre de 2002, acordaron por unanimidad, la fusión, por absorción de «Plásticos y Transformados, Sociedad Anónima» a «Centro Hortaleza, Sociedad Anónima», conforme a los proyectos de fusión depositados en el Registro Mercantil de Madrid el día 17 de octubre del 2002.

Tienen derecho los acreedores y los accionistas a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de la fusión.

Asimismo, los acreedores y los obligacionistas de cada una de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 30 de octubre de 2002.—Los Administradores.—47.887. y 3.ª 8-11-2002

POLYNORM MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, S. A. Sociedad unipersonal

Advertida errata en la inserción del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil» número 212, de fecha 6 de noviembre de 2002, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el importe de la cuenta del activo Hacienda Pública, deudora, donde dice: «104.901,22», debe decir: «104.910,22».—47.866 CO.

PRENSA ESPAÑOLA DE LOCALES, S. L. Sociedad unipersonal

(En liquidación)

Anuncio de disolución y liquidación mediante cesión global de activo y pasivo

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 117 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que el 22 de octubre de 2002, el socio único de «Prensa Española de Locales, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, adoptó la decisión de disolver la compañía en base al artículo 104.1.b) de dicha Ley y al Balance cerrado a 30 de septiembre de 2002, acordando que su liquidación se lleve a cabo mediante la cesión global de activo y pasivo a dicho socio único, que es la sociedad «Grupo Correo Prensa Española, Sociedad Anónima», con domicilio en Madrid, calle Juan Ignacio Luca de Tena, 7, provista de NIF A-48001655, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, al tomo 17.258, libro 0, folio 1, Sección 8.ª, hoja M-295.799, por lo que a partir del momento de la ejecución e inscripción de esta operación de cesión global, dicho socio único quedará subrogado en todos los derechos y obligaciones de la sociedad cedente, que se extinguirá.

Igualmente, de conformidad con el artículo 246 del Reglamento del Registro Mercantil, se hace constar el derecho de los acreedores de la sociedad cedente y de la cesionaria, a obtener el texto íntegro del acuerdo de cesión global, incluido el Balance final de liquidación aprobado, así como del derecho de dichos acreedores a oponerse a la cesión en las mismas condiciones y con los mismos efectos previstos para el caso de fusión, durante el plazo de un mes a partir de la publicación del último de los anuncios a los que se refiere dicha disposición.

Madrid, 5 de noviembre de 2002.—El Liquidador, Nemesio Fernández-Cuesta y Luca de Tena.—48.585.

PRODUCCIONES EL BRUJO, S. L. (Sociedad parcialmente escindida) PRODUCCIONES E INVERSIONES ELEVAT, S. L. (Sociedad beneficiaria)

Anuncio de escisión

Se hace público que las Juntas generales y universales de socios de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el 30 de junio de 2002, aprobaron, todas ellas por unanimidad, la escisión parcial de «Producciones El Brujo, Sociedad Limitada», mediante la segregación de una parte de su patrimonio, a favor de la entidad «Producciones e Inversiones Elevat, Sociedad Limitada», quien adquirirá por sucesión, a título particular todos los derechos y obligaciones integrantes del patrimonio segregado, en los términos y condiciones del proyecto de escisión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Madrid.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la escisión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de escisión. Los acreedores de las sociedades indicadas pueden oponerse a la escisión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de escisión.

Madrid, 30 de octubre de 2002.—Los Administradores únicos de «Producciones El Brujo, Sociedad Limitada» y «Producciones e Inversiones Elevat, Sociedad Limitada».—47.692. y 3.ª 8-11-2002

PROMOCIONES BURRERO 2000, S. L.

Reducción de capital social

En la Junta universal extraordinaria de socios, celebrada el día 24 de octubre de 2002, en el domicilio social de la empresa, se tomó, por unanimidad, el siguiente acuerdo:

Reducir el capital social en doscientos noventa y cuatro mil nueve euros con veinte céntimos de euro (294.009,20 euros), mediante la amortización de 4.892 participaciones sociales, de un valor nominal cada una de ellas de 60,10 euros.

Las Palmas de Gran Canaria, 29 de octubre de 2002.—El Presidente.—47.614.

PROMOCIONES CALA MILLOR, S. A.

(En liquidación)

Balance de liquidación

La Junta general extraordinaria y universal de accionistas de la sociedad, de fecha 1 de septiembre de 2002, acordó, por unanimidad la liquidación de esta sociedad, aprobando el Balance final de liquidación como sigue:

	Euros
Activo	0,00
Total Activo	0,00
Pasivo:	
Capital	96.161,94
Reserva legal	19.232,39
Reservas vvoluntarias	13.165,96
Result. negativ. ejerc. anter.	– 286.204,22
Socios y administradores	157.643,93
Total Pasivo	0,00

Lo que se hace público a los efectos previstos en la legislación vigente.

Sant Llorenç des Cardassar, 20 de octubre de 2002.—El Liquidador, Jaime Pasan Ventura.—47.680.

PROMOCIONES COLLADO CINCO, S. L.

El Presidente del Consejo de Administración, previo acuerdo del Consejo de Administración, convoca Junta general extraordinaria de la sociedad, que se celebrará en Madrid, avenida de América, 60, tercero izquierda, el día 30 de noviembre de 2002, a las nueve horas de su mañana, a fin de deliberar y resolver sobre los asuntos incluidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Nombramiento de Presidente y Secretario de la Junta.

Segundo.—Renuncia y nombramiento de Administradores.

Tercero.—Examen y, en su caso, aprobación de las cuentas anuales del ejercicio 2001.

Cuarto.—Designación de la persona o personas que procederán a elevar a público los acuerdos adoptados que así lo precisen.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Los señores socios pueden obtener, de forma inmediata y gratuita, los documentos sometidos a aprobación de la Junta general, pudiendo pedir el envío a su domicilio.

Madrid, 29 de octubre de 2002.—El Presidente del Consejo de Administración, Enrique Ruiz Liso.—47.746.

R.C.D. ESPANYOL DE BARCELONA, S. A. D.

Junta general ordinaria de accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas de la entidad a la Junta general ordinaria de accionistas que se celebrará en Barcelona, Institut Nacional d'Educació Física de Catalunya (salón de actos), acceso por avinguda de l'Estadi, sin número, el próximo día 27 de noviembre de 2002, a las dieciocho horas, en primera convocatoria y, en su caso, el día 28 de